

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

*Edicto de 2 de septiembre de 2019, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer  
núm. Uno de Almería, dimanante de autos núm. 65/2018.*

NIG: 0401342120180006017.

Procedimiento: Familia. Guarda/custod/alim. menor no matr. no consens 65/2018.

Negociado: JU.

De: Lucía Ruano Soriano.

Procurador: Sr. Diego Moreno Cortés.

Letrado: Sr. Francisco Álvarez García.

Contra: José Manuel Vizcaíno Martín.

### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia Guarda, Custodia a Alimentos 65/2018, seguido en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Uno de Almería, a instancia de doña Lucía Ruano Soriano contra don Jose Manuel Vizcaíno Martín, se ha dictado la sentencia de fecha 23 de mayo de 2019, cuya copia queda a disposición de las partes en la Secretaría de este Juzgado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado, don José Manuel Vizcaino Martín, extendiendo y firmando la presente en Almería, a dos de septiembre de dos mil diecinueve.- El/La Letrada de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»